

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
DIRECCIÓ GENERAL PER A L'AGÈNCIA DE
SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES

Ciutat Administrativa 9 d' Octubre

Torre 4 - Planta 3

C/ De la democràcia 77

46018 València

Decreto del president de la Generalitat, por el que se crea y organiza el CERTAMEN DE BANDAS JUVENILES DE LA COMUNITAT VALENCIANA año 2019

Preámbulo

El president de la Generalitat ostenta las atribuciones que le asignan los artículos 10 y siguientes de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell. Asimismo, ejerce todas aquellas facultades y atribuciones que le correspondan según las disposiciones vigentes así como las que no vengan expresamente atribuidas a otros órganos o instituciones.

En este contexto, la Dirección General para la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, integrada en la Presidencia de la Generalitat, posee entre otras, la competencia en materia de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos.

Esta atribución integra la referida a los festejos taurinos como una especie dentro del género Espectáculos. En dicho marco, el título III del reglamento aprobado por Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se regulan los festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer), prevé la posibilidad de un apoyo institucional a esta fiesta a través de la promoción de actos o eventos al respecto.

De igual manera, la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la tauromaquia como patrimonio cultural, regula el deber de los poderes públicos para la protección y promoción de aquélla, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución Española.

En coherencia con lo previsto en la normativa en vigor, compete al president de la Generalitat la emisión del presente Decreto una vez cumplidos los trámites exigidos para este tipo de normas. Trámites que implican, además de la competencia formal de crear y convocar el Certamen objeto de la presente disposición, la determinación de sus bases y la ordenación de los premios de acuerdo con la línea presupuestaria prevista.

Este Certamen cuenta para su ejecución con la colaboración de la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana (FSMCV) y de la Federación Taurina Valenciana. Ambas, entidades representativas de los ámbitos musical y taurino, denotan y representan, respectivamente, a sendos sectores de la sociedad valenciana interesados en el avance y desarrollo de la cultura a todos los niveles.

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
DIRECCIÓ GENERAL PER A L'AGÈNCIA DE
SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES

Ciutat Administrativa 9 d' Octubre

Torre 4 - Planta 3

C/ De la democràcia 77

46018 València

Por todo, ello, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.1.o de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, en relación con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, y el título III del reglamento aprobado por el Decreto 31/2015, de 6 de marzo

DECRETO

Artículo 1.- Creación y convocatoria.

1. Se crea y se convoca el Certamen de Bandas Juveniles de la Comunitat Valenciana año 2019 a celebrar en la ciudad de València en el Palau de les Arts de València.

2. La convocatoria y condiciones del Certamen atenderán a las bases que se incluyen en el Anexo de esta Resolución.

Artículo 2. Colaboración.

La Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana colaborará en la organización de este Certamen en calidad de asesor técnico. El régimen de esta colaboración se concreta en el procedente convenio de colaboración entre dicha entidad y la Generalitat.

Disposición final primera. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan o regulen idéntico objeto que el previsto en el presente decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, fecha a de la firma

EL PRESIDENT DE LA GENERALITAT

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
DIRECCIÓ GENERAL PER A L'AGÈNCIA DE
SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES

Ciutat Administrativa 9 d' Octubre

Torre 4 - Planta 3

C/ De la democràcia 77

46018 València

Anexo

BASES CERTAMEN DE BANDAS JUVENILES DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2019

PRIMERA: Podrán participar en el Certamen de Bandas Juveniles de la Comunitat Valenciana las Sociedades Musicales pertenecientes a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana (FSMVCV), que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Contar con una plantilla de mínimo 40 y máximo 65 músicos federados. Del cómputo del número de plazas de cada sociedad musical, se excluirá el director y el abanderado. La edad máxima será hasta 21 años.

2º.- En las bandas participantes no podrán figurar más de cinco refuerzos de la misma sociedad o ajenos mayores de 21 años, no pudiendo estos participar con ninguna otra banda inscrita en el Certamen.

3º.- Todos los componentes de las bandas que vayan a participar deberán ir provistos del D.N.I original o documento identificativo equivalente (tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte), para su identificación ante el control; dicha identificación se realizará por delegados de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana.

Para el control de las plantillas de las bandas participantes se aplicará la normativa vigente aprobada en la XLI Asamblea General de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana celebrada en Burriana en octubre de 2009.

SEGUNDA: Las inscripciones deberán formularse mediante solicitud dirigida a la Dirección General para la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, por el representante legal de cada Banda, según modelo de instancia oficial, recogida en el Anexo I de las presentes bases. La inscripción deberá ser presentada en el Registro General de la citada Dirección General sita en la tercera planta de la torre 4ª de la Ciudad Administrativa 9 d'Octubre (calle de la Democracia,

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
DIRECCIÓ GENERAL PER A L'AGÈNCIA DE
SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES

Ciutat Administrativa 9 d' Octubre

Torre 4 - Planta 3

C/ De la democràcia 77

46018 València

77, 46.018, de Valencia. Teléfonos de contacto 961 209 136 / 961 209 151. Correo electrónico: castellano_fer@gva.es / lopez_mam@gva.es).

El plazo de inscripción será de un mes a computar desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

El certamen estará abierto a cinco Bandas juveniles pertenecientes a Sociedades Musicales que tengan su sede en la Comunitat Valenciana.

TERCERA: En el supuesto de que se presenten más de cinco bandas juveniles, las cinco bandas participantes serán escogidas por el procedimiento de selección que, de forma motivada, determinen los miembros de la Comisión Organizadora.

Esta Comisión estará conformada por un representante de la Dirección General para la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencia, un representante de las FSMCV y un representante de la Federación Taurina Valenciana.

El orden de participación en el Certamen se efectuará mediante sorteo a realizar en la sede de la Dirección General para la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. En dicho sorteo estarán presentes un representante de la Generalitat, un representante de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana, un representante de la Federación Taurina Valenciana y un representante de cada una de las Sociedades participantes.

Una vez realizado el sorteo y determinado el orden de actuación de las bandas, estas no podrán retirarse del Certamen, salvo en caso de fuerza mayor. Se considerará que existe fuerza mayor cuando se produzca algún acontecimiento sobrevenido que, alegado por la banda y considerado por la Comisión Organizadora, justifique la ausencia de aquélla.

En el caso que resulte procedente, se designarán por sorteo dos bandas suplentes.

Las Bandas concursantes realizarán sus audiciones por el orden que hayan obtenido en el sorteo.

CUARTA: Las audiciones se realizarán en el Palau de Les Arts de València, en el día y el horario a determinar por la organización. La audición se efectuará en el mes de octubre de 2019.

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
DIRECCIÓ GENERAL PER A L'AGÈNCIA DE
SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES

Ciutat Administrativa 9 d' Octubre

Torre 4 - Planta 3

C/ De la democràcia 77

46018 València

La prueba consistirá en la interpretación por cada banda, de tres obras (pasodobles taurinos).
Las obras serán las siguientes:

- Un pasodoble de interpretación obligatoria para las cinco bandas. Este pasodoble se halla indicado en el punto 1 del Anexo II de estas bases.

- Un pasodoble a elegir por la propia banda de entre el listado de obras referidas en el punto 2 del Anexo II de estas bases.

- Un pasodoble taurino de libre elección que será comunicado por las bandas en la solicitud de inscripción.

QUINTA: El jurado calificador estará integrado por:

- Presidencia: D. José María Ángel Batalla. Director General para la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.
- Secretaría: D. José Miguel Soria Urios.
- Tres Vocales designados por su prestigio, trayectoria y conocimientos musicales.

La persona que ostente la presidencia y la secretaría efectuarán sus funciones como tales si bien no tendrán ni voz ni voto en las deliberaciones que se produzcan.

En la deliberación que se efectúe, estará presente un representante (supervisor) de la FSMCV, con voz pero sin voto.

SEXTA: El fallo del Jurado se hará público inmediatamente después de haber finalizado las audiencias. Las decisiones del jurado serán inapelables.

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
DIRECCIÓ GENERAL PER A L'AGÈNCIA DE
SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES

Ciutat Administrativa 9 d' Octubre

Torre 4 - Planta 3

C/ De la democràcia 77

46018 València

SÉPTIMA: Se concederán los siguientes premios:

Primer Premio a la banda ganadora: 4.000 euros.

Se otorgarán, asimismo, a todas las bandas concursantes la cantidad de 1.000 euros en concepto de participación. Estos premios no tendrán la consideración de subvención por constituir una gratificación económica por participar y, en su caso, obtener el primer puesto en el Certamen.

OCTAVA: Para lo no regido en estas bases será de aplicación el "Reglamento sobre Certámenes" de la FSMCV vigente.

NOVENA: Para todo aquello no especificado en ninguna reglamentación y las cuestiones de fuerza mayor que acontezcan será resuelto por la Dirección General para la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias.

DÉCIMA: La participación en el certamen supone la aceptación de estas bases.

**PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
DIRECCIÓ GENERAL PER A L'AGÈNCIA DE
SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES**

Ciutat Administrativa 9 d' Octubre

Torre 4 - Planta 3

C/ De la democràcia 77

46018 València

ANEXO I DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN CERTAMEN DE BANDAS JUVENILES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
2019**

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
DIRECCIÓ GENERAL PER A L'AGÈNCIA DE
SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES

Ciutat Administrativa 9 d' Octubre

Torre 4 - Planta 3

C/ De la democràcia 77

46018 València

ANEXO II DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- PASODOBLE OBLIGATORIO A INTERPRETAR POR TODAS LAS BANDAS JUVENILES PARTICIPANTES:

- Pasodoble FEDERACIÓN TAURINA VALENCIANA. Compositor: Antonio Martínez Caño.

2.- LISTA DE PASODOBLES A ESCOGER:

1.- Pasodoble TERCIO DE QUITES (Peña Taurina Tercio de Quites de Sueca). Compositor: Rafael Talens Pelló.

2.- Pasodoble LA TAURINAR DE LLÍRIA (A.C. Taurina de Lliria). Compositor: Aitor Llimerá Galduf.

3.- Pasodoble LA ESCLAVINA DE BENIFAIÓ (Peña Taurina La Esclavina de Benifaió). Compositor: Víctor Soria Urios.

4.- Pasodoble EL TEMPLO (Peña Taurina Pla del Arc de Lliria). Compositor: Raúl Martín Niñerola.

5.- Pasodoble EL BURLADERO DE CULLERA (Peña Taurina El Burladero de Cullera). Compositor: Juan Palmer.

6.- Pasodoble ROMÁN COLLADO (Peña Taurina Román Collado de Valencia). Compositor: Guillermo Olivares Vélez.

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
DIRECCIÓ GENERAL PER A L'AGÈNCIA DE
SEGURETAT I RESPOSTA A LES EMERGÈNCIES

Ciutat Administrativa 9 d' Octubre

Torre 4 - Planta 3

C/ De la democràcia 77

46018 València

7.- Pasodoble JESÚS DUQUE (Peña Taurina Jesús Duque de Requena). Compositor: José Martínez Gallego.

8.- Pasodoble CLUB TAURINO DE FOIOS (Club Taurino de Foios). Compositor: Enrique Ros Sanlúcar.

9.- Pasodoble PABLO HERMOSO DE MENDOZA (Peña Taurina Pablo Hermoso de Mendoza de Valencia). Compositor: Raúl Moreno Gómez.

10.- Pasodoble HNOS. ESPLÁ DE BOCAIRENT (Peña Taurina Hnos. Esplá de Bocairent). Compositor: Miguel Aparici.

11.- Pasodoble DE TINTO Y ORO (Asociación Cultural De Tinto y Oro de Valencia). Compositor: Antonio Martínez Caño.